ORD. : Nº 158 / PRE 09 /

ANT. : 1) Oficio Circular Nº 222 / GFDT 321, de fecha 22.10.2019, de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, que solicita remitir información de las localidades comunales que a la fecha no cuentan con los servicios de telefonía móvil y/o acceso a Internet.

2) Decreto supremo Nº 19, de 20 de enero 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo Rural.

MAT. : Solicita información respecto de localidades sin conectividad móvil en su comuna.

SANTIAGO, 21 DE AGOSTO DE 2020

DE: PAMELA GIDI MASÍAS, SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En relación con los documentos citados en ANT. 1) y ANT. 2), tengo a bien informar a Ud. que esta Subsecretaría de Telecomunicaciones, en su permanente objetivo de buscar mayor equidad digital, desde 2018 ha venido realizando un sostenido esfuerzo en orden a disminuir los factores que determinan la brecha digital existente en la población, el que entre varios proyectos en que trabaja con este fin , participa en la Mesa 16 – "Localidades Sin Internet" del programa Compromiso País, y en el eje de telecomunicaciones de la Política Nacional de Desarrollo Rural que se cita como ANT. 2).

En efecto, el cuarto eje del ámbito de bienestar social de la referida Política, denominado “Eje 4. Conectividad física y de telecomunicaciones”, tiene precisamente como objetivo “promover el desarrollo de infraestructura de conectividad entre centros poblados intermedios y pequeños, zonas aisladas y extremas que permita un acceso adecuado de las personas a los servicios y oportunidades”, así como también “promover y mejorar la calidad y cobertura de las telecomunicaciones en los territorios rurales” (DS Nº 19/2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Política Nacional de Desarrollo Rural).

Asimismo, cabe señalar que las localidades sin Internet recabadas por esta Subsecretaría a partir de la información entregada por los municipios con ocasión de la solicitud del ANT. 1), requiere ser actualizada para el diseño de una política pública lo más focalizada posible, habida cuenta de que ha transcurrido un tiempo considerable desde su levantamiento.

Por todo lo anterior, solicito a Ud. tenga a bien identificar e informar a esta Subsecretaría de Estado **al menos una (1) localidad perteneciente a su**

comuna que requiera de forma prioritaria la implementación de un proyecto de cobertura de telefonía e Internet móvil. Los datos que se recaben tienen como finalidad que esta Subsecretaría cuente con la información actualizada de toda localidad sin Internet, de modo de que se pueda analizar la mejor política pública que permita entregar conectividad a esas zonas, lo cual es tarea fundamental de nuestra mesa de trabajo de Compromiso País. En tal sentido, Subtel se encuentra analizando con mucha premura alternativas para conectar estas zonas digitalmente rezagadas. Por ello mismo, se precisa encarecidamente y de manera urgente esta información, indicando de manera exacta el nombre de la comuna, la denominación de las localidades a beneficiar, su ubicación mediante coordenadas geográficas (latitud y longitud) y, de manera ideal, el archivo de georreferenciación en formato .shp, .kmz o .kml; todo lo anterior, indicando la prioridad que estime para cada localidad, si fuese más de una, por medio de una lista descendente ordenada siendo la indicada con el número "1" la de mayor prioridad.

En términos concretos, la individualización de esos puntos geográficos podrá traducirse en la construcción de una estación base con su respectiva infraestructura (torre, contenedor, etc.), con el objetivo de mejorar la cobertura de servicios de telecomunicaciones presentes en la comuna. Se hace presente que esta localidad no debe haber sido beneficiada previamente por las contraprestaciones de los Concursos 700 MHz y 2600 MHz, ni tampoco por el Concurso "Todo Chile Comunicado", impulsados por esta Subsecretaría, los cuales pueden ser revisados en www.subtel.cl/mapadigital, o beneficiada por cualquier otro concurso del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT).

Se agradece que la información sea enviada a más tardar el día **viernes 04 de septiembre del presente, hasta las 23:00 horas, al correo electrónico del profesional de esta Subsecretaría, el señor Marcelo Rute (mrute@subtel.gob.cl)**, pudiendo contactar a este mismo profesional en caso que necesite aclarar cualquier duda sobre el alcance de la solicitud (+56954197868). El no envío de la información en la oportunidad señalada tendrá como efecto que sea la propia Subtel quien a su arbitrio elija la localidad que resultará finalmente beneficiada, pudiendo esta ser de su comuna o de alguna otra.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

PAMELA GIDI MASIAS

Firmado digitalmente por PAMELA GIDI MASIAS
Fecha: 2020.08.30 20:01:06 -04'00'

PAMELA GIDI MASÍAS
Subsecretaria de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

1. Municipalidad de Arica: Rafael Sotomayor N° 415, Arica. Región de Arica y Parinacota.
2. Municipalidad de Camarones: Avanzada de Cuya s/n, Camarones. Región de Arica y Parinacota.
3. Municipalidad de General Lagos: Ignacio Carrera Pinto s/n, Visviri, General Lagos. Región de Arica y Parinacota.
4. Municipalidad de Putre: José Miguel Carrera N° 350, Putre. Región de Arica y Parinacota.
5. Municipalidad de Alto Hospicio: Av. Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio. Región de Tarapacá.
6. Municipalidad de Camiña: Arturo Prat s/n, Camiña. Región de Tarapacá.
7. Municipalidad de Colchane: Teniente Pedro González s/n, Colchane. Región de Tarapacá.
8. Municipalidad de Huara: Av. Vicuña Mackenna s/n, Huara. Región de Tarapacá.
9. Municipalidad de Iquique: Serrano N° 134, Iquique. Región de Tarapacá.
10. Municipalidad de Pica: Plaza de Armas Nº20, Pica. Región de Tarapacá.
11. Municipalidad de Pozo Almonte: Balmaceda Nº276, Pozo Almonte. Región de Tarapacá.
12. Municipalidad de Antofagasta: Av. Séptimo de Línea Nº3505, Antofagasta. Región de Antofagasta.
13. Municipalidad de Calama: Vicuña Mackenna Nº2001, Calama. Región de Antofagasta.
14. Municipalidad de María Elena: Ignacio Carrera Pinto N° 1926, María Elena. Región de Antofagasta.
15. Municipalidad de Mejillones: Francisco Antonio Pinto Nº200, Mejillones. Región de Antofagasta.
16. Municipalidad de Ollagüe: Av. Los Héroes s/n, Ollagüe. Región de Antofagasta.
17. Municipalidad de San Pedro de Atacama: Gustavo Le Paige N° 328, San Pedro de Atacama. Región de Antofagasta.
18. Municipalidad de Sierra Gorda: Av. Salvador Allende 452, Sierra Gorda. Región de Antofagasta.
19. Municipalidad de Taltal: Av. Arturo Prat 515, Taltal. Región de Antofagasta.
20. Municipalidad de Tocopilla: Aníbal Pinto 1305, Tocopilla. Región de Antofagasta.
21. Municipalidad de Alto del Carmen: Padre Alonso García s/n, Alto del Carmen. Región de Atacama.
22. Municipalidad de Caldera: Cousiño Nº 395, Caldera. Región de Atacama.
23. Municipalidad de Chañaral: Av. Almirante Latorre N° 700, Chañaral. Región de Atacama.
24. Municipalidad de Copiapó: Chacabuco Nº 857, Copiapó. Región de Atacama.
25. Municipalidad de Diego de Almagro: Juan Martínez de Rosa 1403, Diego de Almagro. Región de Atacama.
26. Municipalidad de Freirina: Edificio Los Portales s/n, Freirina. Región de Atacama.
27. Municipalidad de Huasco: Craig Nº 530, Huasco. Región de Atacama.
28. Municipalidad de Tierra Amarilla: Av. Miguel Le Meur Nº 544, Tierra Amarilla. Región de Atacama.
29. Municipalidad de Vallenar: Plaza Nº 25, Vallenar. Región de Atacama.
30. Municipalidad de Andacollo: Plaza Videla Nº 50, Andacollo. Región de Coquimbo.
31. Municipalidad de Canela: Luis Infante Nº 520, Canela. Región de Coquimbo.
32. Municipalidad de Combarbalá: Plaza de Armas 438, Combarbalá. Región de Coquimbo.
33. Municipalidad de Coquimbo: Bilbao Nº 348, Coquimbo. Región de Coquimbo.
34. Municipalidad de Illapel: Constitución Nº 24, Illapel. Región de Coquimbo.
35. Municipalidad de La Higuera: Av. La Paz Nº2, La Higuera. Región de Coquimbo.
36. Municipalidad de La Serena: Arturo Prat 451, La Serena. Región de Coquimbo.
37. Municipalidad de Los Vilos: Lincoyan Nº 255, Los Vilos. Región de Coquimbo.
38. Municipalidad de Monte Patria: Diaguitas 31, Monte Patria. Región de Coquimbo.
39. Municipalidad de Ovalle: Vicuña Mackenna Nº 441, Ovalle. Región de Coquimbo.
40. Municipalidad de Paihuano: Av. Balmaceda s/n, Paihuano. Región de Coquimbo.
41. Municipalidad de Punitaqui: Caupolicán Nº 1147, Punitaqui. Región de Coquimbo.
42. Municipalidad de Río Hurtado: Calle Única s/n, Samo Alto., Río Hurtado. Región de Coquimbo.
43. Municipalidad de Salamanca: Manuel Bulnes Nº 599, Salamanca. Región de Coquimbo.
44. Municipalidad de Vicuña: San Martín Nº 275, Vicuña. Región de Coquimbo.
45. Municipalidad de Algarrobo: Peñablanca Nº 250, Algarrobo. Región de Valparaíso.
46. Municipalidad de Cabildo: Humeres Nº 499, Cabildo. Región de Valparaíso.

47. Municipalidad de Calle Larga: Calle Larga Nº 2088, Calle Larga. Región de Valparaíso.
48. Municipalidad de Cartagena: Mariano Casanova Nº 310, Cartagena. Región de Valparaíso.
49. Municipalidad de Casablanca: Constitución Nº 111, Casablanca. Región de Valparaíso.
50. Municipalidad de Catemu: Borjas García-Huidobro Nº 025, Catemu. Región de Valparaíso.
51. Municipalidad de Concón: Av. Santa Laura Nº 567, Concón. Región de Valparaíso.
52. Municipalidad de El Quisco: Avda. Francia Nº 011, El Quisco. Región de Valparaíso.
53. Municipalidad de El Tabo: Las Cruces Norte Nº 401, El Tabo. Región de Valparaíso.
54. Municipalidad de Hijuelas: Manuel Rodríguez Nº 1665, Hijuelas. Región de Valparaíso.
55. Municipalidad de Isla de Pascua: Atamu Tekena s/n, Isla de Pascua. Región de Valparaíso.
56. Municipalidad de Juan Fernández: Larraín Alcalde Nº 320, Juan Fernández. Región de Valparaíso.
57. Municipalidad de La Calera: Avenida Marathon Nº 312, La Calera. Región de Valparaíso.
58. Municipalidad de La Cruz: Gabriela Mistral Nº 03, La Cruz. Región de Valparaíso.
59. Municipalidad de La Ligua: Diego Portales Nº 555, La Ligua. Región de Valparaíso.
60. Municipalidad de Limache: Avenida Palmira Romano N° 340, Limache. Región de Valparaíso.
61. Municipalidad de LlaiLlay: Balmaceda Nº 174, LlaiLlay. Región de Valparaíso.
62. Municipalidad de Los Andes: Esmeralda Nº 536, Los Andes. Región de Valparaíso.
63. Municipalidad de Nogales: Pedro Félix Vicuña Nº 199, Nogales. Región de Valparaíso.
64. Municipalidad de Olmué: Arturo Prat Nº 12, Olmué. Región de Valparaíso.
65. Municipalidad de Panquehue: Troncal Nº 1166, Panquehue. Región de Valparaíso.
66. Municipalidad de Papudo: Chorrilos N° 9, Papudo. Región de Valparaíso.
67. Municipalidad de Petorca: Cuartel Nº 225, Petorca. Región de Valparaíso.
68. Municipalidad de Puchuncaví: Bernardo O'Higgins Nº 70, Puchuncaví. Región de Valparaíso.
69. Municipalidad de Putaendo: Arturo Prat Nº 1, Putaendo. Región de Valparaíso.
70. Municipalidad de Quillota: Maipú Nº 330, Quillota. Región de Valparaíso.
71. Municipalidad de Quilpué: Vicuña Mackenna Nº 684, Quilpué. Región de Valparaíso.
72. Municipalidad de Quintero: Normandie Nº 1916, Quintero. Región de Valparaíso.
73. Municipalidad de Rinconada: Carretera General San Martín Nº 607, Rinconada. Región de Valparaíso.
74. Municipalidad de San Antonio: Barros Luco Nº 1881, San Antonio. Región de Valparaíso.
75. Municipalidad de San Esteban: 26 de Diciembre Nº 654, San Esteban. Región de Valparaíso.
76. Municipalidad de San Felipe: Salinas Nº 1211, San Felipe. Región de Valparaíso.
77. Municipalidad de Santa María: Bernardo O'Higgins Nº 843, Santa María. Región de Valparaíso.
78. Municipalidad de Santo Domingo: Plaza del Cabildo s/n, Santo Domingo. Región de Valparaíso.
79. Municipalidad de Valparaíso: Argentina N° 864, Valparaíso. Región de Valparaíso.
80. Municipalidad de Villa Alemana: Buenos Aires N° 850, Villa Alemana. Región de Valparaíso.
81. Municipalidad de Viña del Mar: Arlegui Nº 615, Viña del Mar. Región de Valparaíso.
82. Municipalidad de Zapallar: Germán Riesco Nº 399, Zapallar. Región de Valparaíso.
83. Municipalidad de Alhué: Pintor Onofre Jarpa Nº 55, Alhué. Región Metropolitana.
84. Municipalidad de Buin: Carlos Condell Nº 415, Buin. Región Metropolitana.
85. Municipalidad de Calera de Tango: Av. Calera de Tango Nº 345, Calera de Tango. Región Metropolitana.
86. Municipalidad de Cerrillos: Piloto Lazo Nº 120, Cerrillos. Región Metropolitana.
87. Municipalidad de Cerro Navia: Del Consistorial Nº 6645, Cerro Navia. Región Metropolitana.
88. Municipalidad de Colina: Av. Colina 700, Colina. Región Metropolitana.
89. Municipalidad de Conchalí: Av. Independencia Nº 3499, Conchalí. Región Metropolitana.
90. Municipalidad de Curacaví: Avenida Ambrosio O'Higgins Nº 1305, Curacaví. Región Metropolitana.
91. Municipalidad de El Bosque: Av. Alejandro Guzmán Nº 735, El Bosque. Región Metropolitana.
92. Municipalidad de El Monte: Av. Los Libertadores Nº 277, El Monte. Región Metropolitana.
93. Municipalidad de Estación Central: Av. Lib. Bernardo O'Higgins Nº 3920, Estación Central. Región Metropolitana.

94. Municipalidad de Huechuraba: Premio Nobel Nº 5555, Huechuraba. Región Metropolitana.
95. Municipalidad de Independencia: Av. Independencia N° 753, Independencia. Región Metropolitana.
96. Municipalidad de Isla de Maipo: Alcalde López Nº 9, Isla de Maipo. Región Metropolitana.
97. Municipalidad de La Cisterna: Gran Avenida Nº 8585 - Parad. 24, La Cisterna. Región Metropolitana.
98. Municipalidad de La Florida: Av. Vicuña Mackenna Nº 7210, La Florida. Región Metropolitana.
99. Municipalidad de La Granja: Av. Américo Vespucio Nº 002, La Granja. Región Metropolitana.
100. Municipalidad de La Pintana: Av. Santa Rosa Nº 12975, La Pintana. Región Metropolitana.
101. Municipalidad de La Reina: Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925, La Reina. Región Metropolitana.
102. Municipalidad de Lampa: Baquedano Nº 964, Lampa. Región Metropolitana.
103. Municipalidad de Las Condes: Av. Apoquindo Nº 3400, Las Condes. Región Metropolitana.
104. Municipalidad de Lo Barnechea: Av. El Rodeo Nº 12777, Lo Barnechea. Región Metropolitana.
105. Municipalidad de Lo Espejo: Av. Central Cardenal Raúl S. Henríquez N°8321, Lo Espejo. Región Metropolitana.
106. Municipalidad de Lo Prado: San Pablo Nº 5959, Lo Prado. Región Metropolitana.
107. Municipalidad de Macul: Los Plátanos Nº 3130, Macul. Región Metropolitana.
108. Municipalidad de Maipú: Av. 5 de Abril Nº 0260, Maipú. Región Metropolitana.
109. Municipalidad de María Pinto: Av. Francisco Costabal Nº 78, María Pinto. Región Metropolitana.
110. Municipalidad de Melipilla: Av. Silva Chávez Nº 480, Melipilla. Región Metropolitana.
111. Municipalidad de Ñuñoa: Av. Irarrázaval Nº 3550, Ñuñoa. Región Metropolitana.
112. Municipalidad de Padre Hurtado: San Alberto Hurtado (ex Camino a Melipilla) Nº 3295, Padre Hurtado. Región Metropolitana.
113. Municipalidad de Paine: Av. General Baquedano Nº 490, Paine. Región Metropolitana.
114. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda: Av. Presidente Salvador Allende (ex Salesianos) Nº 2029, Pedro Aguirre Cerda. Región Metropolitana.
115. Municipalidad de Peñaflor: Alcalde Luis Araya Cereceda Nº 1215, Peñaflor. Región Metropolitana.
116. Municipalidad de Peñalolén: Av. Grecia Nº 8735, Peñalolén. Región Metropolitana.
117. Municipalidad de Pirque: Av. Concha y Toro Nº 02548, Pirque. Región Metropolitana.
118. Municipalidad de Providencia: Av. Pedro de Valdivia Nº 963, Providencia. Región Metropolitana.
119. Municipalidad de Pudahuel: San Pablo Nº 8444, Pudahuel. Región Metropolitana.
120. Municipalidad de Puente Alto: Av. Concha y Toro Nº 1820, Puente Alto. Región Metropolitana.
121. Municipalidad de Quilicura: José Francisco Vergara Nº 450, Quilicura. Región Metropolitana.
122. Municipalidad de Quinta Normal: Av. Carrascal Nº 4447, Quinta Normal. Región Metropolitana.
123. Municipalidad de Recoleta: Av. Recoleta Nº 2774, Recoleta. Región Metropolitana.
124. Municipalidad de Renca: Blanco Encalada Nº 1335, Renca. Región Metropolitana.
125. Municipalidad de San Bernardo: Edificio Consistorial Eyzaguirre Nº 450, San Bernardo. Región Metropolitana.
126. Municipalidad de San Joaquín: Av. Santa Rosa Nº 2606, San Joaquín. Región Metropolitana.
127. Municipalidad de San José de Maipo: Camino Al Volcán Nº 19775, San José de Maipo. Región Metropolitana.
128. Municipalidad de San Miguel: José Miguel Carrera Nº 3418, San Miguel. Región Metropolitana.
129. Municipalidad de San Pedro: Av. Hermosilla Nº 11, San Pedro. Región Metropolitana.
130. Municipalidad de San Ramón: Av. Ossa Nº 1771, San Ramón. Región Metropolitana.
131. Municipalidad de Santiago: Plaza de Armas S/N, Santiago. Región Metropolitana.
132. Municipalidad de Talagante: Av. 21 de Mayo Nº 875, Talagante. Región Metropolitana.

133. Municipalidad de Tiltil: Arturo Prat Nº 200, Tiltil. Región Metropolitana.
134. Municipalidad de Vitacura: Av. Bicentenario Nº 3800, Vitacura. Región Metropolitana.
135. Municipalidad de Chépica: Calle Manuel Montt N° 101, Chépica. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
136. Municipalidad de Chimbarongo: Javiera Carrera Nº 511, Chimbarongo. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
137. Municipalidad de Codegua: O'Higgins Nº 376, Codegua. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
138. Municipalidad de Coinco: Plaza de Los Héroes Nº 3, Coinco. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
139. Municipalidad de Coltauco: Arturo Prat Nº 66, Coltauco. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
140. Municipalidad de Doñihue: Estación Nº 344, Doñihue. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
141. Municipalidad de Graneros: Luis Barros Borgoño s/n, Graneros. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
142. Municipalidad de La Estrella: Diego Portales Nº 619, La Estrella. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
143. Municipalidad de Las Cabras: Carrera Nº 355, Las Cabras. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
144. Municipalidad de Litueche: Cardenal Caro Nº 796, Litueche. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
145. Municipalidad de Lolol: Los Aromos 85, Lolol. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
146. Municipalidad de Machalí: Plaza de Armas 11, Machalí. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
147. Municipalidad de Malloa: Avda. Bernardo O'Higgins 525, Malloa. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
148. Municipalidad de Marchigüe: Libertad 490, Marchigüe. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
149. Municipalidad de Mostazal: Plaza de Armas s/n, Mostazal. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
150. Municipalidad de Nancagua: Armando Jaramillo 21, Nancagua. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
151. Municipalidad de Navidad: Plaza General Bonilla 24, Navidad. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
152. Municipalidad de Olivar: Plaza Esmeralda s/n, Olivar Alto, Olivar. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
153. Municipalidad de Palmilla: Juan Guillermo Day 80, Palmilla. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
154. Municipalidad de Paredones: Doctor Moore 15, Paredones. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
155. Municipalidad de Peralillo: Bernardo O'Higgins 237, Peralillo. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
156. Municipalidad de Peumo: Carmen 33, Peumo. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
157. Municipalidad de Pichidegua: Independencia 525, Pichidegua. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
158. Municipalidad de Pichilemu: Ángel Gaete N° 365, Pichilemu. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
159. Municipalidad de Placilla: Óscar Gajardo 2250, Placilla. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
160. Municipalidad de Pumanque: Antonio Barahona 120, Pumanque. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
161. Municipalidad de Quinta de Tilcoco: Manuel Flores 50, Quinta de Tilcoco. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
162. Municipalidad de Rancagua: Plaza Los Héroes 445, Rancagua. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
163. Municipalidad de Rengo: Urriola 26, Rengo. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

164. Municipalidad de Requínoa: Comercio 121, Requínoa. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
165. Municipalidad de San Fernando: Carampangue 865, San Fernando. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
166. Municipalidad de San Vicente: Tagua Tagua 222, San Vicente. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
167. Municipalidad de Santa Cruz: Plaza de Armas 242, Santa Cruz. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
168. Municipalidad de Cauquenes: Antonio Varas 466, Cauquenes. Región del Maule.
169. Municipalidad de Chanco: Abdón Fuentealba 334, Chanco. Región del Maule.
170. Municipalidad de Colbún: Adolfo Novoa 419, Colbún. Región del Maule.
171. Municipalidad de Constitución: Portales N° 450, Constitución. Región del Maule.
172. Municipalidad de Curepto: Plaza de armas s/n, Curepto. Región del Maule.
173. Municipalidad de Curicó: Estado 279 Piso 2, Curicó. Región del Maule.
174. Municipalidad de Empedrado: Bernardo O'Higgins 422, Empedrado. Región del Maule.
175. Municipalidad de Hualañé: Avda. Libertad 90, Hualañé. Región del Maule.
176. Municipalidad de Licantén: Av. Juan Esteban Montero 25, Licantén. Región del Maule.
177. Municipalidad de Linares: Kurt Moller 391, Linares. Región del Maule.
178. Municipalidad de Longaví: Uno Oriente 224, Longaví. Región del Maule.
179. Municipalidad de Maule: Av. Balmaceda 350, Maule. Región del Maule.
180. Municipalidad de Molina: Yerbas Buenas 1389, Molina. Región del Maule.
181. Municipalidad de Parral: Dieciocho 720, Parral. Región del Maule.
182. Municipalidad de Pelarco: Catedral 50, Pelarco. Región del Maule.
183. Municipalidad de Pelluhue: Padre Samuel Jofré N° 415, Pelluhue. Región del Maule.
184. Municipalidad de Pencahue: Alejandro Cruz Vergara 891, Pencahue. Región del Maule.
185. Municipalidad de Rauco: Balmaceda 35, Rauco. Región del Maule.
186. Municipalidad de Retiro: Av. Errázuriz 240, Retiro. Región del Maule.
187. Municipalidad de Río Claro: Casimiro Sepúlveda 1, Río Claro. Región del Maule.
188. Municipalidad de Romeral: Ignacio Carrera Pinto 1213, Romeral. Región del Maule.
189. Municipalidad de Sagrada Familia: San Francisco 40, Sagrada Familia. Región del Maule.
190. Municipalidad de San Clemente: Carlos Silva Renard 792, San Clemente. Región del Maule.
191. Municipalidad de San Javier: Arturo Prat 2490, San Javier. Región del Maule.
192. Municipalidad de San Rafael: Av. Oriente s/n, San Rafael. Región del Maule.
193. Municipalidad de Talca: Uno Norte 797, Talca. Región del Maule.
194. Municipalidad de Teno: Arturo Prat 298, Teno. Región del Maule.
195. Municipalidad de Vichuquén: Av. Manuel Rodríguez 315, Vichuquén. Región del Maule.
196. Municipalidad de Villa Alegre: Av. España 196, Villa Alegre. Región del Maule.
197. Municipalidad de Yerbas Buenas: Av. Centenario 101, Yerbas Buenas. Región del Maule.
198. Municipalidad de Bulnes: Carlos Palacios 418, Bulnes. Región de Ñuble.
199. Municipalidad de Chillán: 18 de Septiembre 510, Chillán. Región de Ñuble.
200. Municipalidad de Chillán Viejo: Serrano 300, Chillán Viejo. Región de Ñuble.
201. Municipalidad de Cobquecura: Independencia 300, Cobquecura. Región de Ñuble.
202. Municipalidad de Coelemu: Pedro León Gallo 609, Coelemu. Región de Ñuble.
203. Municipalidad de Coihueco: Arturo Prat 1675, Coihueco. Región de Ñuble.
204. Municipalidad de El Carmen: Baquedano 385, El Carmen. Región de Ñuble.
205. Municipalidad de Ninhue: Arturo Prat 405, Ninhue. Región de Ñuble.
206. Municipalidad de Ñiquén: Estado 188, Ñiquén. Región de Ñuble.
207. Municipalidad de Pemuco: San Martín 498, Pemuco. Región de Ñuble.
208. Municipalidad de Pinto: Ernesto Riquelme 269, Pinto. Región de Ñuble.
209. Municipalidad de Portezuelo: Bernardo O'Higgins 403, Portezuelo. Región de Ñuble.
210. Municipalidad de Quillón: 18 de Septiembre 250, Quillón. Región de Ñuble.
211. Municipalidad de Quirihue: Esmeralda 698, Quirihue. Región de Ñuble.
212. Municipalidad de Ránquil: Nicolás León 521, Ránquil. Región de Ñuble.
213. Municipalidad de San Carlos: Vicuña Mackenna 436, San Carlos. Región de Ñuble.
214. Municipalidad de San Fabián: 21 de Mayo 312, San Fabián. Región de Ñuble.

215. Municipalidad de San Ignacio: Manuel Jesús Ortiz 599, San Ignacio. Región de Ñuble.
216. Municipalidad de San Nicolás: Arturo Prat 202, San Nicolás. Región de Ñuble.
217. Municipalidad de Trehuaco: Gonzalo Urrejola 460, Trehuaco. Región de Ñuble.
218. Municipalidad de Yungay: Esmeralda 380, Yungay. Región de Ñuble.
219. Municipalidad de Alto Biobío: Av. Ralco Lepoy s/n, Alto Biobío. Región del Biobío.
220. Municipalidad de Antuco: Calixto Padilla 155, Antuco. Región del Biobío.
221. Municipalidad de Arauco: Esmeralda N° 411, Arauco. Región del Biobío.
222. Municipalidad de Cabrero: Las Delicias 355, Cabrero. Región del Biobío.
223. Municipalidad de Cañete: Arturo Prat 220, Cañete. Región del Biobío.
224. Municipalidad de Chiguayante: Orozimbo Barbosa 104, Chiguayante. Región del Biobío.
225. Municipalidad de Concepción: Bernardo O'Higgins 525, Concepción. Región del Biobío.
226. Municipalidad de Contulmo: Nahuelbuta 109, Contulmo. Región del Biobío.
227. Municipalidad de Coronel: Los Notros 1489 Lagunillas 2, Coronel. Región del Biobío.
228. Municipalidad de Curanilahue: Av. Arturo Prat 801, Curanilahue. Región del Biobío.
229. Municipalidad de Florida: Arturo Prat 675, Florida. Región del Biobío.
230. Municipalidad de Hualpén: Chaitén 8070, Hualpén. Región del Biobío.
231. Municipalidad de Hualqui: Freire 351, Hualqui. Región del Biobío.
232. Municipalidad de Laja: Balmaceda 292, Laja. Región del Biobío.
233. Municipalidad de Lebu: Andrés Bello 233, Lebu. Región del Biobío.
234. Municipalidad de Los Álamos: Pedro Eyheramendy 876, Los Álamos. Región del Biobío.
235. Municipalidad de Los Ángeles: Caupolicán N° 399, Los Ángeles. Región del Biobío.
236. Municipalidad de Lota: Pedro Aguirre Cerda 302, Lota. Región del Biobío.
237. Municipalidad de Mulchén: Aníbal Pinto N° 495, Mulchén. Región del Biobío.
238. Municipalidad de Nacimiento: Freire 614, Nacimiento. Región del Biobío.
239. Municipalidad de Negrete: Alberto Moller 293, Negrete. Región del Biobío.
240. Municipalidad de Penco: O'Higgins 500, Penco. Región del Biobío.
241. Municipalidad de Quilaco: Córdova 46, Quilaco. Región del Biobío.
242. Municipalidad de Quilleco: Los Carrera 460, Quilleco. Región del Biobío.
243. Municipalidad de San Pedro de la Paz: Los Acacios N° 43, Villa San Pedro, San Pedro de la Paz. Región del Biobío.
244. Municipalidad de San Rosendo: Ibieta 225, San Rosendo. Región del Biobío.
245. Municipalidad de Santa Bárbara: Rosas 160, Santa Bárbara. Región del Biobío.
246. Municipalidad de Santa Juana: Yungay 125, Santa Juana. Región del Biobío.
247. Municipalidad de Talcahuano: Sargento Aldea N° 250, Talcahuano. Región del Biobío.
248. Municipalidad de Tirúa: Av. Costanera 80, Tirúa. Región del Biobío.
249. Municipalidad de Tomé: Ignacio Serrano 1185, Tomé. Región del Biobío.
250. Municipalidad de Tucapel: Diego Portales 258, Tucapel. Región del Biobío.
251. Municipalidad de Yumbel: O'Higgins 851, Yumbel. Región del Biobío.
252. Municipalidad de Angol: Pedro Aguirre Cerda N° 509, Angol. Región de La Araucanía.
253. Municipalidad de Carahue: Portales Nº 295, Carahue. Región de La Araucanía.
254. Municipalidad de Cholchol: J. Pérez N° 449, Cholchol. Región de La Araucanía.
255. Municipalidad de Collipulli: Avenida Saavedra Sur Nº 1355, Collipulli. Región de La Araucanía.
256. Municipalidad de Cunco: Pedro Aguirre Cerda Nº 580, Cunco. Región de La Araucanía.
257. Municipalidad de Curacautín: O'Higgins 796, Curacautín, Curacautín. Región de La Araucanía.
258. Municipalidad de Curarrehue: Avda. Estadio Nº 550, Curarrehue. Región de La Araucanía.
259. Municipalidad de Ercilla: Ongolmo Nº 351, Ercilla. Región de La Araucanía.
260. Municipalidad de Freire: Pedro Camalez N° 85, Freire. Región de La Araucanía.
261. Municipalidad de Galvarino: Independencia Nº 90, Galvarino. Región de La Araucanía.
262. Municipalidad de Gorbea: Ramón Freire Nº 590, Gorbea. Región de La Araucanía.
263. Municipalidad de Lautaro: Avda. O'Higgins N° 1032, Lautaro. Región de La Araucanía.
264. Municipalidad de Loncoche: Manuel Bulnes Nº 385, Loncoche. Región de La Araucanía.

265. Municipalidad de Lonquimay: Ignacio Carrera Pinto Nº 559, Lonquimay. Región de La Araucanía.
266. Municipalidad de Los Sauces: Ercilla Nº 205, Los Sauces. Región de La Araucanía.
267. Municipalidad de Lumaco: Arturo Prat Nº 506, Lumaco. Región de La Araucanía.
268. Municipalidad de Melipeuco: Pedro Aguirre Cerda Nº 14, Melipeuco. Región de La Araucanía.
269. Municipalidad de Nueva Imperial: Arturo Prat Nº 65, Nueva Imperial. Región de La Araucanía.
270. Municipalidad de Padre Las Casas: Maquehue Nº 1441, Padre Las Casas. Región de La Araucanía.
271. Municipalidad de Perquenco: Esmeralda N° 497, Perquenco. Región de La Araucanía.
272. Municipalidad de Pitrufquén: Francisco Bilbao Nº 593, Pitrufquén. Región de La Araucanía.
273. Municipalidad de Pucón: O'Higgins Nº 483, Pucón. Región de La Araucanía.
274. Municipalidad de Purén: Dr. Garriga Nº 995, Purén. Región de La Araucanía.
275. Municipalidad de Renaico: Comercio Nº 206, Renaico. Región de La Araucanía.
276. Municipalidad de Saavedra: Ejército Nº 1424, Puerto Saavedra, Saavedra. Región de La Araucanía.
277. Municipalidad de Temuco: Arturo Prat Nº 650, Temuco. Región de La Araucanía.
278. Municipalidad de Teodoro Schmidt: Balmaceda Nº 410, Teodoro Schmidt. Región de La Araucanía.
279. Municipalidad de Toltén: O'Higgins Nº 140, Toltén. Región de La Araucanía.
280. Municipalidad de Traiguén: Basilio Urrutia Nº 914, Traiguén. Región de La Araucanía.
281. Municipalidad de Victoria: Calle Lagos Nº 680, Victoria. Región de La Araucanía.
282. Municipalidad de Vilcún: Lord Cochranne Nº 255, Vilcún. Región de La Araucanía.
283. Municipalidad de Villarrica: Pedro de Valdivia Nº 810, Villarrica. Región de La Araucanía.
284. Municipalidad de Corral: Esmeralda 145, Corral. Región de Los Ríos.
285. Municipalidad de Futrono: Balmaceda esq. Alessandri s/n, Futrono. Región de Los Ríos.
286. Municipalidad de La Unión: Arturo Prat 680, La Unión. Región de Los Ríos.
287. Municipalidad de Lago Ranco: Viña del Mar 345, Lago Ranco. Región de Los Ríos.
288. Municipalidad de Lanco: Libertad 251, Lanco. Región de Los Ríos.
289. Municipalidad de Los Lagos: San Martín 1, Los Lagos. Región de Los Ríos.
290. Municipalidad de Mafil: San Martín 263, Mafil. Región de Los Ríos.
291. Municipalidad de Mariquina: Mariquina 54, Mariquina. Región de Los Ríos.
292. Municipalidad de Paillaco: Av. Vicuña Mackenna 340, Paillaco. Región de Los Ríos.
293. Municipalidad de Panguipulli: Bernardo O'Higgins 793, Panguipulli. Región de Los Ríos.
294. Municipalidad de Río Bueno: Comercio 603, Río Bueno. Región de Los Ríos.
295. Municipalidad de Valdivia: Independencia 455, Valdivia. Región de Los Ríos.
296. Municipalidad de Ancud: Blanco Encalada 660, Ancud. Región de Los Lagos.
297. Municipalidad de Calbuco: Federico Errázuriz 210, Calbuco. Región de Los Lagos.
298. Municipalidad de Castro: Blanco Encalada 273, Castro. Región de Los Lagos.
299. Municipalidad de Chaitén: Pedro Aguirre Cerda 398, Chaitén. Región de Los Lagos.
300. Municipalidad de Chonchi: Pedro Montt 254, Chonchi. Región de Los Lagos.
301. Municipalidad de Cochamó: Santiago Bueras s/n, Cochamó. Región de Los Lagos.
302. Municipalidad de Curaco de Vélez: Gabriela Mistral 10, Curaco de Vélez. Región de Los Lagos.
303. Municipalidad de Dalcahue: Av. Pedro Montt 90, Dalcahue. Región de Los Lagos.
304. Municipalidad de Fresia: San Francisco 124, Fresia. Región de Los Lagos.
305. Municipalidad de Frutillar: Av. Phillippi 753, Frutillar. Región de Los Lagos.
306. Municipalidad de Futaleufú: Bernardo O'Higgins 596, Futaleufú. Región de Los Lagos.
307. Municipalidad de Hualaihué: 21 de septiembre 450, Hualaihué. Región de Los Lagos.
308. Municipalidad de Llanquihue: Erardo Werner 450, Llanquihue. Región de Los Lagos.
309. Municipalidad de Los Muermos: Antonio Varas 498, Los Muermos. Región de Los Lagos.
310. Municipalidad de Maullín: O'Higgins 641, Maullín. Región de Los Lagos.
311. Municipalidad de Osorno: Mackenna 851, Osorno. Región de Los Lagos.
312. Municipalidad de Palena: Bernardo O'Higgins 740, Palena. Región de Los Lagos.

313. Municipalidad de Puerto Montt: San Felipe 80, Puerto Montt. Región de Los Lagos.
314. Municipalidad de Puerto Octay: Esperanza 555, Puerto Octay. Región de Los Lagos.
315. Municipalidad de Puerto Varas: San Francisco 413, Puerto Varas. Región de Los Lagos.
316. Municipalidad de Puqueldón: Los Carreras s/n, Puqueldón. Región de Los Lagos.
317. Municipalidad de Purranque: Pedro Montt 249, Purranque. Región de Los Lagos.
318. Municipalidad de Puyehue: Alcalde Tomás Glaves Wilson 2, Puyehue. Región de Los Lagos.
319. Municipalidad de Queilén: Pedro Aguirre Cerda 283, Queilén. Región de Los Lagos.
320. Municipalidad de Quellón: 22 de Mayo 351, Quellón. Región de Los Lagos.
321. Municipalidad de Quemchi: Pedro Montt 400, Quemchi. Región de Los Lagos.
322. Municipalidad de Quinchao: Amunátegui 18, Quinchao. Región de Los Lagos.
323. Municipalidad de Río Negro: Vicuña Mackenna 277, Río Negro. Región de Los Lagos.
324. Municipalidad de San Juan de la Costa: Avda. Nueva Norte Sur s/n, Puaucho, Km.32, Ruta U-400, Casilla 840, San Juan de la Costa. Región de Los Lagos.
325. Municipalidad de San Pablo: Bolivia 498, San Pablo. Región de Los Lagos.
326. Municipalidad de Aysén: Esmeralda 607, Aysén. Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
327. Municipalidad de Chile Chico: Bernardo O'Higgins 333, Chile Chico. Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
328. Municipalidad de Cisnes: Rafael Sotomayor 191, Cisnes. Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
329. Municipalidad de Cochrane: Esmeralda 398, Cochrane. Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
330. Municipalidad de Coyhaique: Francisco Bilbao 357, Coyhaique. Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
331. Municipalidad de Guaitecas: Antofagasta s/n, Puerto Melinka, Guaitecas. Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
332. Municipalidad de Lago Verde: Cacique Blanco 131, Lago Verde. Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
333. Municipalidad de O'Higgins: Lago Cristi 121, O'Higgins. Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
334. Municipalidad de Río Ibáñez: Carlos Soza 161, Río Ibáñez. Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
335. Municipalidad de Tortel: Sector Base s/n, Tortel. Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
336. Municipalidad de Cabo de Hornos y Antártica: O'Higgins 189, Cabo de Hornos. Región de Magallanes y Antártica Chilena.
337. Municipalidad de Laguna Blanca: Kilómetro 100, Ruta 9 Norte, V. Tehuelches, Laguna Blanca. Región de Magallanes y Antártica Chilena.
338. Municipalidad de Natales: Carlos Bories 398, Natales. Región de Magallanes y Antártica Chilena.
339. Municipalidad de Porvenir: Padre Mario Zavattaro 434, Porvenir. Región de Magallanes y Antártica Chilena.
340. Municipalidad de Primavera: Arturo Prat 191, Cerro Sombrero, Primavera. Región de Magallanes y Antártica Chilena.
341. Municipalidad de Punta Arenas: Plaza Muñoz Gamero 745, Punta Arenas. Región de Magallanes y Antártica Chilena.
342. Municipalidad de Río Verde: Km. 40.7 Ruta Y-50, Río Verde. Región de Magallanes y Antártica Chilena.
343. Municipalidad de San Gregorio: Av. Bernardo O'Higgins 50, Punta Delgada, San Gregorio. Región de Magallanes y Antártica Chilena.
344. Municipalidad de Timaukel: Villa Cameron s/n, Timaukel. Región de Magallanes y Antártica Chilena.
345. Municipalidad de Torres del Paine: Av. Bernardo O’Higgins N° 208, Villa Cerro Castillo, Torres del Paine. Región de Magallanes y Antártica Chilena.